

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00222-00
AUTO No. 2352

Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de ARLEY ROJAS FRANCO, con tal fin ingresar por la Secretaría del Juzgado los datos necesarios en el registro nacional de personas emplazadas, a voces del artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

2. Suminístrese la información requerida por el ICBF.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ